


FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN			
Versión 01	Vigente a partir de: 13/06/2016	Código COPR01FO09	


CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 176/2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y DEIVY STIVEN CASTAÑEDA VILLAMIL

En el Municipio de Carmen de Carupa – Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de enero de 2025, se reunieron **HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Carmen de Carupa - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.167.967 expedida en Ubaté, en su condición de Alcalde del Municipio de Carmen de Carupa y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral-Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** por una parte, por la otra el señor **DEIVY STIVEN CASTAÑEDA VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1076660050 expedida en Ubaté, en calidad de **CONTRATISTA** y **NINI YAMILY PINILLA** – Jefe de Oficina Desarrollo Social, quien estuvo a cargo de la **SUPERVISIÓN** del presente Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 176/2024**, suscrito a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024, por un plazo de ejecución inicial hasta el 08 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, cuyo objeto contractual es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA MODALIDAD DE FUTBOL DE SALON FEMENINO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA**, el cual se cumplió en su totalidad, de conformidad con los siguientes soportes.

- **Soporte Jurídico:**

Que el día diecinueve (19) del mes de septiembre de 2024, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, las partes suscribieron el acta de inicio del presente contrato.

Teléfono; 855 4127 Fax:57 - 1 - 855 4127 Código Postal: 250420 Correo electrónico: contactenos@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co Dirección: Carrera 3 N° 02 - 04 Edificio Alcaldía Municipal Carmen de Carupa	Página 1 de 4
--	---------------

FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN			
Versión 01	Vigente a partir de: 13/06/2016	Código COPR01FO09	

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 176/2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y DEIVY STIVEN CASTAÑEDA VILLAMIL


- Soportes Financieros:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP	2024000386	16/09/2024	2.4.4301007.129.71051	\$ 5.067.000
RP	2024000460	19/09/2024	2.4.4301007.129.71051	\$ 5.067.000

Ejecución pagos al contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 176-2024	
A. Valor de la orden inicial	\$5.067.000
B. Valor de las adiciones	\$0
C. Valor total del contrato	\$5.067.000
D. Pagos efectuados	3
Comprobante Egreso No. 2024001014	\$1.900.000
Comprobante Egreso No. 2024001133	\$1.900.000
Comprobante Egreso No. 2024001230	\$1.266.667
E. Total pagos efectuados	\$5.066.667
F. Saldo a favor del Contratista	\$ 0.000
G. Saldo a favor del Municipio	\$ -333

Teléfono: 855 4127 Fax:57 - 1 - 855 4127 Código Postal: 250420 Correo electrónico: contactenos@camendecarupa-cundinamarca.gov.co Dirección: Carrera 3 N° 02 - 04 Edificio Alcaldía Municipal Carmen de Carupa	Página 2 de 4
--	---------------

FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN			
Versión 01	Vigente a partir de: 13/06/2016	Código COPR01FO09	

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 176/2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y DEIVY STIVEN CASTAÑEDA VILLAMIL

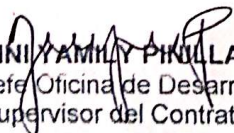
Que el señor, **DEIVY STIVEN CASTAÑEDA VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1076660050 expedida en Ubaté, renuncia a cualquier reclamación civil, penal, disciplinaria o administrativa contra la Entidad Contratante. El MUNICIPIO acepta la declaración de paz y salvo que hace el CONTRATISTA en relación con la Entidad Contratante.

Que por lo expuesto anteriormente y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar liquidación al presente contrato, se suscribe la presente acta, en el Municipio de Carmen de Carupa – Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de enero de 2025.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ
 Alcalde Municipal


DEIVY STIVEN CASTAÑEDA VILLAMIL
 C.C. No. 1076660.050 de Ubaté
 Contratista


NINI YAMILY PINILLA
 Jefe Oficina de Desarrollo Social
 Supervisor del Contrato

Elaboró: NINI YAMILY PINILLA-JEFE DESARROLLO SOCIAL
 Revisó y Aprobó: HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ - ALCALDE
 Archivado en: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 176 DE 2024

Teléfono: 855 4127 Fax:57 - 1 - 855 4127 Código Postal: 250420 Correo electrónico: contactenos@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co Dirección: Carrera 3 N° 02 - 04 Edificio Alcaldía Municipal Carmen de Carupa	Página 3 de 4
--	---------------